



**MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS
PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA
EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
BOGOTÁ, ABRIL DE 2020**



 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo.....	3
2. Alcance	3
3. Ámbito de aplicación	3
4. Contexto.....	4
5. ¿Qué es la reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas?.....	4
6. ¿A quienes están dirigidas las de intervenciones de reducción de daños?	5
7. ¿Que busca la reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas?..	5
8. ¿Cuál es el marco normativo para la atención en salud a persona con trastornos por consumo problemático en la emergencia sanitaria por COVID -19?.....	6
9. Estrategias para la reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.	6
9.1 Acceso a la atención en salud.	6
9.2 Acceso a medicamentos.	7
9.3 Acceso a tratamiento de trastornos por consumo de sustancias psicoactiva:	7
9.4 Información educación y comunicación para la gestión de los riesgos.....	7
10. Recomendación a servicios de salud y equipos de atención extramural.....	8
11. Disponibilidad de servicios sociales:.....	8
12. Recomendación a otros sectores y actores	9
13. Recomendación después del aislamiento preventivo:	10
14. Anexos.	11
Recomendaciones para la reducción de daños para las personas que consumen sustancias	11
Si, presenta síntomas respiratorios o adquiere COVID -19.....	11
Sobre estilos de vida saludable	11
Indicaciones para estrategias de consumo de menor riesgo	12
Apoyo de otras personas	12
15. Referencias bibliográficas.....	13

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

1. Objetivo

Orientar a las Entidades Territoriales y actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) para la implementación de estrategias de reducción de daños con personas que consumen sustancias psicoactivas y garantizar el acceso a servicios de salud y medicamentos que disminuyan los riesgos asociados al consumo y por COVID -19.

2. Alcance


La implementación de este lineamiento orienta el cumplimiento de actos administrativos como circulares y resoluciones orientados a la atención en salud a personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas en el marco de la emergencia sanitaria por COVID -19.

El cumplimiento de estas directrices es responsabilidad de las Entidades Territoriales, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios e Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y demás que tengan por responsabilidad la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento de personas con trastornos mentales y por consumo de sustancias psicoactivas.

El documento presenta las generalidades para la reducción de daños y las estrategias que se pueden implementar por parte de los actores del SGSSS.

3. Ámbito de aplicación

La aplicación de las indicaciones que presenta este lineamiento se dirige a los actores del SGSSS, especialmente en la atención primaria en salud, intervenciones de salud pública y servicios de atención a personas que consumen sustancias psicoactivas y facilitan la gestión de los servicios sociales que contribuyen a garantizar la atención integral en salud.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

4. Contexto.

La Emergencia Sanitaria y Aislamiento Preventivo supone riesgos particulares a toda la población, como por ejemplo el experimentar múltiples reacciones emocionales, problemas y trastornos mentales y psicosociales como depresión, trastornos de ansiedad, trastornos asociados a trauma, delirium, agitación psicomotora y conducta suicida que han sido descritos en estas situaciones^{1 2}. Por otro lado, se ha identificado que las personas que consumen sustancias psicoactivas y con trastornos mentales y por consumo pueden experimentar mayor estigma discriminación y barreras de acceso a los servicios de salud³.

Así mismo esta población generalmente tienen afectaciones en la salud, sistemas inmunes más débil, infecciones crónicas, varios problemas con el sistema respiratorio, cardiovascular y metabólico, así como una variedad de comorbilidades psiquiátricas; experimentan altas tasas de morbilidad, tres a cinco veces más altas en comparación con la población general.

Además, el consumo de sustancias impone diferentes problemas de salud, que pueden complicar la infección con COVID -19, por ejemplo, el alto consumo crónico de alcohol aumenta significativamente el riesgo de síndrome de dificultad respiratoria aguda, por otro lado, el consumo de tabaco, inhalar opio han sido factores de riesgo y presentan peores respuestas en salud en otros agentes que afectan las vías respiratorias como H1N1 y MERS⁴.

Adicionalmente la situación de aislamiento preventivo supone un reto al sistema de salud tanto porque hace que las personas con trastornos por consumo de sustancia psicoactivas se encuentren ante una baja disponibilidad y acceso a las sustancias (Alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas ilícitas) lo que puede hacer que experimenten síndromes de abstinencia, y una necesidad de alcanzar a la población con intervenciones en salud.

5. ¿Qué es la reducción de daños por consumo de sustancias psicoactivas?

La Organización Mundial de la Salud que define a la Reducción de Daños como la expresión que describe políticas, estrategias o programas que se centran en disminuir las afectaciones derivadas del consumo de sustancias psicoactivas sin incidir necesariamente en el consumo de drogas.


Para Colombia la reducción de daños del consumo de sustancias psicoactivas se considera un enfoque que reconoce a las personas como sujetos de derechos, con capacidad de agencia de su salud y participación en la comunidad; también reconoce que la salud pública es el marco de acción que integra a los diferentes sectores y

1 Liu TB, Chen XY, Miao GD, et al. Recommendations on diagnostic criteria and prevention of SARS-related mental disorders. J Clin Psychol Med 2003; 13: 188–91

2 Wu P, Fang Y, Guan Z, et al. The psychological impact of the SARS epidemic on hospital employees in China: exposure, risk perception, and altruistic acceptance of risk. Can J Psychiatry 2009; 54: 302–11

3 NIDA. (2020, March 12). COVID-19: Potential Implications for Individuals with Substance Use Disorders. Recuperado de <https://www.drugabuse.gov/about-nida/noras-blog/2020/03/covid-19-potential-implications-individuals-substance-use-disorders> on 2020, March 20

4 Farhoudian, A., Baldacchino, A., Clark, N., Gerra, G., Ekhtiari, H., & Dom, G., et al. (2020). Coronavirus Disease 2019 and Substance Use Disorders: Recommendations for a Comprehensive Healthcare Response. Basic and Clinical Neurosci- ence, 11(2), 129-146.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

actores para el bienestar social cuyo principal objetivo es el cuidado de las personas mediante respuestas intersectoriales articuladas, pragmáticas y ajustadas a la realidad local.

La reducción de daños tiene un componente sanitario importante que se implementa desde la prevención indicada en la gestión de los riesgos, en el tratamiento con metas ajustadas a las necesidades e intereses de las personas, en la prevención de recaídas y en estrategias específicas de salud pública de información y gestión del riesgo que incluyen suministro de preservativos, material de inyección, vacunación contra hepatitis B, naloxona entre otros.

Finalmente, se considera fundamental la gestión de la salud pública de la autoridad sanitaria en articulación con los demás sectores, para la eliminación del estigma y la discriminación, las barreras de acceso a servicios de salud y educación y especialmente con el sector social para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas y la provisión de servicios sociales (agua potable, techo, y servicios sanitarios).

6. ¿A quiénes están dirigidas las de intervenciones de reducción de daños?

Las intervenciones de reducción de daños están dirigidas a la población que no quieren o no ha podido abandonar el consumo de sustancias psicoactivas y a sus familias o redes de apoyo. Estas intervenciones hacen parte de salud pública y benefician a la población en general.


7. ¿Que busca la reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas?

Busca intervenciones pragmáticas, centradas en el bienestar de las personas y se enfoca en cambiar la manera en que las personas consumen sustancias psicoactivas, el medio ambiente donde consumen, se propone disminuir los riesgos de la adquisición de las sustancias, relacionados con el uso y la abstinencia, y disminuir las consecuencias negativas en la salud del consumidor, y en sus relaciones o funciones sociales⁵. Actualmente también se aborda el daño por no acceso a servicios de salud o por estigma y discriminación.

En general se pueden establecer varios objetivos de la reducción de daños (políticas, programas, estrategias) entre los que se encuentran:

- Reducir la incidencia de la salud y los daños sociales relacionados con la sustancia y el consumo, incluida las infecciones de transmisión sexual y sanguínea. transmisión de patógenos transmitidos por la sangre a través del uso de sustancias o la actividad sexual.
- Promover y facilitar el acceso a los servicios de salud en general y los de salud mental y atención a trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, así como, intervenciones de salud pública.
- Implementar estrategias para la eliminación de estigma y discriminación y la comprensión del enfoque de reducción de daños en toda la población (personas que usan y no sustancias psicoactivas) y en todas las instituciones (salud, justicia, educación, social, etc.).

⁵ Organización de los Estados Americanos. (2013). El problema de las Drogas en las Americas: Estudios Drogas y Salud Pública. Washington.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

- Asegurar el alcance completo y equitativo de las estrategias de reducción de daños a toda la población especialmente en situación de vulnerabilidad, para proporcionar educación sobre promoción de la salud y prevención de enfermedades para favorecer la toma de decisiones informadas.
- Incrementar las actividades para crear conciencia sobre el riesgo de sobredosis por consumo de sustancias psicoactivas y muertes asociadas⁶.

8. ¿Cuál es el marco normativo para la atención en salud a persona con trastornos por consumo problemático en la emergencia sanitaria por COVID -19?

Para afrontar esta emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido una serie de actos administrativos que orientan la respuesta de los actores del sistema de salud entre los que se resaltan los siguientes:

- **Resolución 507 del 25 de marzo de 2020.** Por la cual se modifica transitoriamente el parágrafo 1 del artículo 20 de la resolución 518 de 2015.
- **Resolución 521 del 28 de marzo de 2020.** Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID -19.
- **Resolución 536 del 31 de marzo de 2020.** Por la cual se adopta el Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19).
- **Circular 025 del 16 de abril de 2020.** Sobre Instrucciones para formular acciones colectivas y procesos de gestión de la salud pública, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus (COVID-19).
- **Circular externa 026 del 22 de abril de 2020.** Sobre instrucciones para la promoción de la convivencia y el cuidado de la salud mental durante la emergencia sanitaria.

9. Estrategias para la reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.


Dentro de las estrategias que se están desarrollando para disminuir los daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas los actores del sistema deben garantizar las siguientes:

9.1 Acceso a la atención en salud.

- Disponibilidad de atención en salud domiciliaria, telesalud (teleorientación, telapoyo y telemedicina), seguimiento virtual y telefónico por equipos multidisciplinarios para la salud y facilitar el diagnóstico, intervenciones, acceso a tratamiento y seguimiento del paciente⁷.

⁶ British Columbia Centre for Disease Control (2014) BC Harm Reduction Strategies and Services Policy and Guidelines

⁷ En el marco del decreto 521 de 2020 por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento, durante la emergencia sanitaria por COVID 19.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

- Eliminación de barreras de acceso mediante la habilitación transitoria de servicios de salud en los lugares que se requiera para facilitar el acceso a valoraciones en salud y tratamiento⁸.

9.2 Acceso a medicamentos.

Mediante dos tipos de intervenciones:

- Autorización de la entrega de medicamentos de toma diaria supervisada (como en el caso del tratamiento de la hepatitis C, tuberculosis y dependencia por consumo de opioides en mantenimiento con metadona) hasta por dos semanas, en pacientes con adherencia al tratamiento y en pacientes con adherencia irregular, toma diaria domiciliaria, o entrega dos veces por semana.
- Prescripción de medicamentos mediante la telemedicina
- Puntualmente en personas con riesgo de sufrir una sobredosis por opioides (personas que usan opioides como heroína, aquellas que reciben prescripción de opioides de manera periódica como en programas de mantenimiento o sustitución con opioides, clínicas del dolor, cuidado paliativo, entre otros) deben tener acceso por prescripción a naloxona, y entrenamiento en el reconocimiento de sobredosis por consumo de opioides y administración del medicamento de acuerdo al protocolo de manejo de la sobredosis de opioides en la comunidad y a la circular externa 026 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

9.3 Acceso a tratamiento de trastornos por consumo de sustancias psicoactiva:

El aislamiento preventivo actual y las medidas de salud pública al COVID 19 han flexibilizado los servicios y facilitado el acceso a los servicios de salud, por lo cual se recomienda a las personas que consumen sustancias psicoactivas, ponerse en contacto con su EPS para recibir información de cómo acceder a tratamiento y los medicamentos necesarios en la atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas. Si la persona se encuentra en programas de mantenimiento con metadona, debe comunicarse con el programa al que asiste para acordar la forma de supervisión y toma en casa del medicamento.


9.4 Información educación y comunicación para la gestión de los riesgos.

Este proceso debe ser llevado a cabo en diferentes escenarios como en los servicios de salud, y en el entorno comunitario a través de los planes de intervenciones colectivas, y en medios virtuales como líneas telefónicas dispuestas para orientar a la población general. Las intervenciones deben estar orientadas a ⁹ :

- Aprendizaje para la gestión de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas, (reducción de daños, anexo 1).

⁸ En el marco del Plan de Acción para la Prestación de Servicios de Salud durante las Etapas de Contención Y Mitigación de la Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19) de acuerdo a la resolución 536 de 2020.

⁹ WHO (2020) Considerations for quarantine of individuals in the context of containment for coronavirus disease (COVID-19)

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

- Identificación de afectaciones en la salud que requieran atención prioritaria o urgente en salud como síndromes de abstinencia y sobredosis.
- Información sobre identificación de síntomas de COVID19 y los riesgos que ocasiona el consumo de sustancias psicoactivas en relación con la respuesta inmune.
- Mejorar el acceso a servicios de atención en salud y de oferta de servicios sociales mediante el reconocimiento de rutas.
- Prevención de recaídas en consumo de sustancias psicoactivas.

10. Recomendación a servicios de salud y equipos de atención extramural.

Las entidades territoriales y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) deben implementar las disposiciones dispuestas en los decretos, resoluciones y circulares emitidos en el marco de la pandemia por COVID 19, donde se deben favorecer el acceso a servicios de salud y medicamentos como metadona para el manejo de la dependencia por consumo de opioides y la prescripción de naloxona y capacitación en identificación de síntomas de sobredosis y administración del medicamento para el manejo preventivo de la sobredosis por opioides de acuerdo a los lineamientos dados por el este Ministerio¹⁰, con el fin de disminuir los daños que ocasiona la atención no oportuna. Las recomendaciones para los servicios de salud se encuentran en el lineamiento para los servicios de salud que atienden a personas que consumen sustancias psicoactivas.

Por otra parte, se debe incentivar la identificación temprana de síntomas respiratorios, descartando COVID-19 y otras infecciones respiratorias como tuberculosis que requieran aislamiento y manejo farmacológico; esto es de vital importancia dado que puede ser difícil identificar los síntomas de COVID-19, y confundirse con otras afectaciones respiratorias o con un síndrome de abstinencia lo que retardaría la respuesta en salud, y el aislamiento preventivo en una población con mayores riesgos¹¹.

11. Disponibilidad de servicios sociales:


Por otro lado, dada la directriz de aislamiento preventivo, desde el Ministerio de Salud y Protección Social se ha desarrollado un lineamiento **para** la atención a las personas en situación de calle como población en especial situación de vulnerabilidad. En este lineamiento se plantea la articulación de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las secretarías sociales y de otros actores sociales y comunitarios para la respuesta integral a las necesidades de salud de esta población que incluye, entre otras, las siguientes acciones:

Relacionadas con servicios sociales:

- Prestación de servicios sociales para habitantes de la calle en el marco de la emergencia sanitaria
- Si la persona rechaza el traslado y permanencia en un servicio social se debe coordinar con la autoridad sanitaria para el acompañamiento y provisión de elementos preventivos y garantía de otras intervenciones

¹⁰ Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/protocolo-naloxona-final-2.pdf>

¹¹ Farhoudian, A., et al. (2020). COVID-19 y trastornos por uso de sustancias. BCN, 11 (2), 129-146.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

orientadas al bienestar y la salud de la persona, así como establecer mecanismos, programas y proyectos para la provisión in situ de alimentación para la población habitante de calle identificada.

- Incrementar y proveer a la población medidas para su higiene personal tales como acceso a duchas, lavamanos y agua potable en lugares estratégicos (pueden ser de carácter itinerante)
- Identificar y monitorear las zonas de concentración de la población habitante de Calle o en Calle, como los espacios abiertos (parques, plazas, parqueaderos, rondas de ríos, entre otros), centros de acogida, hogares de paso, entre otros. Lo anterior con el propósito de identificar posibles casos de contagio y activar la ruta de contención y/o aislamiento
- Fortalecer las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en las áreas en las que permanecen las personas habitantes de la calle, así como en los servicios a los que asisten y en los que permanecen.
- Provisión de medidas preventivas para el talento humano que trabaja en los servicios sociales.

Relacionado con la atención en salud:

- Provisión de medios preventivos como mascarillas a las personas con síntomas respiratorios.
- Capacitación al talento humano de los servicios sociales para la identificación de afectaciones en la salud y activación de rutas.
- Aseguramiento en salud para la disminución de barreras de acceso.

Más información disponible en el siguiente enlace:


<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS03.pdf>

12. Recomendación a otros sectores y actores¹²

Se recomienda a todos los otros actores realizar procesos de articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en salud que están liderando las acciones de salud pública de mitigación, contención y atención de la pandemia por Covid-19 para:

- Brindar respuestas en salud, sociales y comunitarios que disminuyan la afectación en la salud de la población.
- Realizar capacitación en la identificación de afectaciones en la salud y activación de rutas y favorecer el acceso a servicios de salud y sociales.
- Proveer los medios preventivos como mascarillas en las personas con síntomas respiratorios.
- Eliminar prácticas de estigma y discriminación de personas con trastornos mentales y que consumen sustancias psicoactivas. Sobre este tema puede consultarse el documento sobre estigma y discriminación en el repositorio del MSPS.
- Prevenir y atender los casos de violencias y vulneración de derechos humanos.

¹² (Policía, bomberos, defensa civil, trabajadores de servicios públicos (aseo) servicios de atención prehospitalaria, oferta comunitaria.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

- Fortalecer las acciones de limpieza, desinfección y recolección de residuos en los espacios públicos.
- Favorecer el acceso a agua potable, alimentación y un techo seguro a la población en situación de calle.

Con esta serie de intervenciones se pretende incidir en los principales daños relacionados directamente con el consumo (intoxicaciones y síndromes de abstinencia) mediante la provisión de medicamentos, los relacionados con los servicios de salud, mediante el mejoramiento de la oferta de servicios de salud y, finalmente lo relacionado con situaciones sociales mediante la respuesta de los servicios sociales y comunitarios para poblaciones en situación de vulneración.

13. Recomendación después del aislamiento preventivo:

Acercarse a los servicios de salud donde está recibiendo atención para recibir orientación en la continuidad o ajuste del tratamiento, prevención de recaídas, de acuerdo con cada caso y los objetivos acordados (por ejemplo, de abstinencia del consumo u otros objetivos intermedios en el marco de la reducción de daños).


Si no ha recibido atenciones en salud se recomienda acercarse a los servicios disponibles en el territorio para recibir valoración en salud, incluida la salud mental y la atención para definir la presencia de trastornos por consumo de sustancias psicoactivas y planeación de objetivos e intervenciones conjuntas.

Se espera que posterior al aislamiento preventivo y al retomar la cotidianidad las personas en general habrán experimentado una disminución en el consumo de sustancias psicoactivas relacionado con la dificultad a su acceso, esto hace que disminuya la tolerancia a las sustancias en las personas.

Si la persona decide consumir tener en cuenta que con la situación actual se espera que la calidad y potencia de las sustancias psicoactivas del mercado ilegal tengan cambios, por lo que las personas tienen mayor riesgo de sufrir una sobredosis. Por lo anterior, si la persona decide continuar el consumo se recomienda consumir dosis bajas, e informar de esta situación y riesgos a persona que puedan auxiliar en caso de una sobredosis.

Otros documentos de interés sobre salud mental en el marco de la emergencia sanitaria en el repositorio institucional del Ministerio de Salud y Protección Social en el siguiente enlace:

<https://www.minsalud.gov.co/RID/salud-mental-covid-19-t.zip>

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

14. Anexos.

Recomendaciones para la reducción de daños para las personas que consumen sustancias¹³

Se pueden identificar diferentes intervenciones de acuerdo a los riesgos en salud que enfrentan las personas, en general la mejor recomendación posible es la eliminación de comportamientos de riesgo para la salud, lo que incluye el consumo de sustancias psicoactivas especialmente si tiene algún trastorno mental u otra comorbilidades en salud o si ha adquirido COVID -19, sin embargo de acuerdo a los intereses de las personas se pueden identificar las siguientes recomendaciones que los actores del sistema de salud y el talento humano de servicios de salud o sociales que implementa estrategias de educación deben tener en cuenta los siguientes aspectos :

Si, presenta síntomas respiratorios o adquiere COVID -19

Si la persona presenta COVID -19 se debe orientar en el seguimiento de lo establecido en el documento de Lineamientos para el manejo del aislamiento domiciliario, frente a la introducción del SARS-COV-2 (COVID-19)¹⁴, evitar el consumo de sustancias psicoactivas y acudir a servicios de salud en caso en que presente respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de dos días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento o deterioro del estado general en forma rápida¹⁵.


Sobre estilos de vida saludable

- Mantener una alimentación balanceada con alta ingesta de agua, frutas, verduras, cereales y baja ingesta de azúcares, carbohidratos, bebidas azucaradas.
- Conservar las rutinas de sueño, no modificar los horarios de ir a la cama y levantarse, procure no tomar siesta en el día si no es la costumbre, dado que esto puede alterar el sueño normal.
- Realizar actividad física moderada, en especial los ejercicios aeróbicos, no permanecer quieto por largos periodos de tiempo, caminar por la casa o hacer ejercicios básicos de estiramiento. Practicar de manera regular ejercicios de respiración profunda, relajación, meditación, yoga o mindfulness, esto ayudará a mejorar el flujo de oxígeno en el cuerpo y por ende a sentirse más tranquilo y pensar de manera más clara.
- Tratar de disminuir la preocupación y nerviosismo a nivel individual y familiar que se genera por estar viendo noticias permanentes sobre tema, con conversaciones sobre lo que esto les está generando y la búsqueda de información acertada en la página del Ministerio de Salud y Protección Social www.minsalud.gov.co o la página de la Organización mundial de la Salud www.who.int.

¹³ Se incluyeron las recomendaciones de UNODC, EMCDDA, British Columbia Centre for Disease Control y Harm Reduction Coalition en el marco de la pandemia por COVID 19

¹⁴ Disponible en el enlace: <https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS06.pdf>

¹⁵ Ministerio de Salud y Protección Social (2020) ABECÉ NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) DE CHINA


 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

Indicaciones para estrategias de consumo de menor riesgo

- **Planeación:** Si va a consumir programe con tiempo y disponga de todo lo necesario para realizar la preparación y el consumo de la forma menos riesgosa posible.
- **Lavado de manos:** con frecuencia, cada 3 horas, antes y después de preparar y consumir las sustancias.
- **No compartir:** las sustancias psicoactivas, ni los elementos utilizados para preparar o consumir las sustancias como pipas, jeringas, cucharas, u otros elementos. Recuerde que compartir elementos o preparaciones de sustancias es un riesgo de adquirir infecciones como COVID -19 pero también otras como tuberculosis, VIH, hepatitis B, C y sífilis entre otras por lo cual, para disminuir riesgos, por lo tanto, no se recomienda compartir, si no tiene otra opción y tiene que compartir elementos de consumo límpielos con blanqueadores (hipoclorito de sodio) antes de usarlos.
- **Preparar la sustancia:** se realiza de manera individual, cada persona que va a consumir prepara su propia dosis, y debe limpiar previamente el sitio donde va a preparar la sustancias (con agua y jabón, alcohol o blanqueador) y los recipientes donde viene la sustancia psicoactiva (bolsas, papeletas etc.).
- **Vías de consumo:** Se recomienda evitar las vías de consumo de mayor riesgo como la inyección de drogas, si ha decidido inyectarse asegúrese de tener el material suficiente de inyección durante el aislamiento preventivo y póngase en contacto con las estrategias de reducción de daños de su territorio para acceder a material de inyección y recomendaciones especiales.
- **Dosis:** trate de no consumir sustancias psicoactivas o disminuir el consumo la mayor cantidad posible que le permita estar tranquilo y sin síndrome de abstinencia (para las personas con dependencia).
- **Mezclas:** Evite consumir diferentes tipos de sustancias psicoactivas. La mezcla de sustancias psicoactivas y el policonsumo se relaciona con mayor afectación en la salud y riesgos de sobredosis.
- **Sobre el lugar de consumo:** disponga de un lugar limpio, iluminado, que permita evitar riesgos relacionados con contaminación, poca visibilidad u material utilizado y abandonado, además que sea de fácil acceso, no cerrado que facilite el ingreso en caso de sobredosis.
- **Desechar residuos y limpieza de material utilizado en el consumo:** asegúrese de eliminar los residuos de sustancias psicoactivas de manera adecuada (en la basura no reciclable) y evitando la posibilidad de su consumo accidental por otras personas en el hogar, el material de consumo cortopunzante como agujas y jeringas deben ser almacenadas en un contenedor plástico duro y con tapa (botellas plásticas rígidas) y ser entregadas a las estrategias de reducción de daños en los territorios. material utilizado en el consumo

Apoyo de otras personas


- Si la persona ha decidido consumir es importante que realice acuerdos en el hogar de los espacios y tiempos para realizar el consumo, la identificación de riesgos y el manejo de sobredosis y síndromes de abstinencia.
- De la misma forma es necesario que realice acuerdos con la familia para facilitar un entorno tranquilo en el hogar para todos durante el aislamiento preventivo.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

- Es necesario que la persona usuaria de drogas y con quienes conviva, puedan reconocer los síndromes intoxicación y abstinencia por consumo de sustancias psicoactivas y definan un plan al interior de la familia o las personas con las que convive en su lugar de vivienda, en el cual se defina de manera clara a donde llamar y/o a dónde acudir cuando se presenten situaciones que requieran atención médica. Tenga en cuenta las líneas telefónicas de atención territorial para asistencia sanitaria. Para garantizar atención integral es prioritario estar afiliado a Salud, por lo tanto, es necesario que la persona que no esté afiliada a una EPS realice el trámite de aseguramiento.
- Identificación de la oferta social en el departamento, ciudad o municipio donde se favorezca el autocuidado (acceso a agua potable y alimentación, albergues, saneamiento básico, higiene personal y autocuidado) de las personas en situación de calle u otras personas que lo requieran.
- Búsqueda en ayuda de algún familiar o amigo, si presenta ansiedad, miedo, rabia, tristeza, concertando una solución durante el aislamiento preventivo.

15. Referencias bibliográficas.

1. Liu TB, Chen XY, Miao GD, et al. (2003) Recommendations on diagnostic criteria and prevention of SARS-related mental disorders. *J Clin Psychol Med* 2003; 13: 188–91
2. Wu P, Fang Y, Guan Z, et al. (2009) The psychological impact of the SARS epidemic on hospital employees in China: exposure, risk perception, and altruistic acceptance of risk. *Can J Psychiatry* 2009; 54: 302–11.
3. Organización de los Estados Americanos. (2013). *El problema de las Drogas en las Americas: Estudios Drogas y Salud Pública*. Washington.
4. British Columbia Centre for Disease Control (2014) *BC Harm Reduction Strategies and Services Policy and Guidelines*.
5. NIDA. (2020, March 12). COVID-19: Potential Implications for Individuals with Substance Use Disorders. Recuperado de <https://www.drugabuse.gov/about-nida/noras-blog/2020/03/covid-19-potential-implications-individuals-substance-use-disorders> on 2020, March 20
6. Ministerio de Salud y Protección Social (2020) **ABECÉ NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) DE CHINA**
7. UNODC (2020) Suggestions about treatment, care and rehabilitation of people with drug use disorder in the context of the COVID-19 pandemic. A contribution to the health security of countries and communities.
8. UNODC (2020) COVID-19 HIV Prevention, treatment, care and support for people who use drugs. Active tips to share with clients.
9. WHO (2020) Mental health and psychosocial considerations during the COVID-19 outbreak
10. Farhoudian, A., Baldacchino, A., Clark, N., Gerra, G., Ekhtiari, H., & Dom, G., et al. (2020). Coronavirus Disease 2019 and Substance Use Disorders: Recommendations for a Comprehensive Healthcare Response. *Basic and Clinical Neuroscience*, 11(2), 129-146.

 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD	Código	GIPG21
	GUÍA	LINEAMIENTOS PARA LAS ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS CON LAS PERSONAS CONSUMIDORAS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID19	Versión	01

11. WHO (2020) Considerations for quarantine of individuals in the context of containment for coronavirus disease (COVID-19)
12. British Columbia Centre for Disease Control (2020) Information Sheet COVID-19: Harm Reduction and Overdose Response
13. Harm Reduction Coalition (2020) Safer Drug Use During the COVID-19 Outbreak.
14. EMCDDA (2020) update on the implications of COVID-19 for people who use drugs (PWUD) and drug service providers.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Juan Camilo Martínez Urrego. Contratista Fecha: 29 de abril de 2020	Nombre y Cargo: Ana María Peñuela. Asesora del despacho del ministro. Coordinadora del grupo de convivencia social y ciudadana Fecha: 29 de abril de 2020	Nombre y Cargo: Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E). Fecha: 29 de abril de 2020